

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellin, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

ACCIÓN	TUTELA
ACCIONANTE	YANET PATRICIA CASTAÑO
ACCIONADOS	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA COLPENSIONES – ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES EPS SURAMERICANA
VINCULADA:	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
RADICADO	05001 31 03 001 2024 00158 00
ASUNTO:	Auto que vincula

Con el fin de verificar la información suministrada por las entidades accionadas en sus respuestas, evitar futuras nulidades, y garantizar que el contradictorio esté debidamente conformado, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: se ordena a la **VINCULAR** al trámite de la acción de tutela de la referencia a la **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ**.

SEGUNDO: Se **REQUIERE** a la **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ** para que en el término de **UN (1) DIA** al recibo de la comunicación respectiva, informe sobre los hechos que dieron origen a la acción constitucional de la referencia.

Notifíquese lo acá decidido por el medio más expedito a las partes (Artículo 16 del Decreto 2591 de 1991).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.



Adriana Patricia Ruiz Pérez

Secretaria